



INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 002 DE 2022

PATRIMONIO AUTÓNOMO CELSIA PROYECTOS EDUCACIÓN 2022/1.

OBJETO:

“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL SIGUIENTE PROYECTO:

1.	“MEJORAMIENTO INTEGRAL Y DOTACIÓN (MOBILIARIO-TIC) DE LAS AULAS DE INFORMÁTICA Y FORMACIÓN DE DOCENTES EN HERRAMIENTAS TIC PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE TOLUVIEJO, SUCRE”
-----------	---

DICIEMBRE DE 2022





TABLA DE CONTENIDO

1.	CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS	3
2.	CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES	3
3.	INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES	4
3.1	EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES	6
3.1.1.	ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S	6
3.1.1.1.	EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL	6
3.1.1.2.	RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL	9
	Puntaje obtenido por experiencia adicional: 40 Puntos	9
3.1.1.3.	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	10
3.1.1.4.	RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA	14
	Puntaje obtenido por oferta económica: 20,000 Puntos	14
3.1.1.5.	PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL	15
	Puntaje obtenido promoción a la industria local: 10 puntos	15
3.1.1.6.	EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL	15
	Puntaje obtenido equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: 10 puntos	15
4	RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES	15
5	RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR	16



1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No. 002 de 2022, cuyo objeto es: **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “MEJORAMIENTO INTEGRAL Y DOTACIÓN (MOBILIARIO-TIC) DE LAS AULAS DE INFORMÁTICA Y FORMACIÓN DE DOCENTES EN HERRAMIENTAS TIC PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE TOLUVEJO, SUCRE”** y cuyo cierre se efectuó a los veintiún (21) días de noviembre de 2022, a las 09:00 a.m., se recibieron las siguientes ofertas:

OFERTAS:

N.º	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1	<u>21/11/2022</u> <u>09:00 a.m.</u>	ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S	N/A	Cuatro (4) Correos recibidos el 20/11/2022: 9:50 p. m. 9:53 p. m. 9:56 p. m. 9:57 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
2		CONSORCIO INTERDOTACIÓN 2022	SCAIA ADMINISTRACION E INGENIERIA S.A.S BIC (75%) RAACH INGENIERIA S.A.S (25%)	Cuatro (4) Correos recibidos el 21/11/2022: 8:10 a. m. 8:11 a. m. 8:12 a. m. 8:13 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

2. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

Nº	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P1	ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P2	CONSORCIO INTERDOTACIÓN 2022	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	RECHAZADO

Teniendo en cuenta el resultado de la evaluación de requisitos habilitantes presentada en el cuadro anterior, las ofertas cuyo resultado es “HABILITADO” continuará en el proceso, por lo tanto, se procederá a realizar la evaluación de requisitos ponderables a las ofertas presentadas por los proponentes.

3. INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No. 002 de 2022, cuyo objeto es: **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “MEJORAMIENTO INTEGRAL Y DOTACIÓN (MOBILIARIO-TIC) DE LAS AULAS DE INFORMÁTICA Y FORMACIÓN DE DOCENTES EN HERRAMIENTAS TIC PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE TOLUVEJO, SUCRE”** y cuyo cierre se efectuó a los veintiún (21) días de noviembre de 2022, a las 09:00 a.m., se establecieron los siguientes:

- **REQUISITOS PONDERABLES**

Los proponentes habilitados en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del título anterior, tendrán derecho a que sus Propuestas sean calificadas, de conformidad con los siguientes criterios de evaluación:

No	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTOS
1	Experiencia adicional	60
2	Oferta económica	20
3	Promoción a la industria local	10
4	Equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional	10
TOTAL		100

Para la escogencia del procedimiento a aplicar para la asignación del puntaje de la propuesta económica se tiene en cuenta las centésimas de la tasa de cambio representativa del mercado TRM para el dólar, publicada por el Banco de la República que rige el día hábil siguiente a la fecha de publicación del informe definitivo de requisitos habilitantes. La fecha de publicación del informe definitivo de requisitos habilitantes según cronograma establecido en los Términos de Referencia se realizó el día lunes 5 de diciembre del año en curso por lo que se toma el día hábil siguiente que corresponde al martes 6 de diciembre de 2022. Este día se presentó una tasa de cambio representativa del mercado TRM de \$4.812,37 como se observa en la imagen adjunta a continuación:



La asignación del método de evaluación según centésimas de la tasa de cambio representativa del mercado TRM para el dólar, es la siguiente:

RANGO	N°	MÉTODO
De 0,00 a 0,33	1	Media aritmética
De 0,34 a 0,66	2	Media aritmética alta
De 0,67 a 0,99	3	Media geométrica con presupuesto oficial

Las centésimas de la tasa de cambio representativa del mercado TRM para el dólar del día hábil siguiente a la fecha de audiencia de cierre de presentación de ofertas corresponde a 0,37, que se encuentra dentro del rango 0,34 a 0,66, razón por la que el método aplicable es media aritmética alta.

Este método consiste en en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la oferta válida más alta y el promedio aritmético de las ofertas validas asignadas de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media aritmética como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + X}{2}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V_{max} = Valor total si decimales de la oferta más alta

X = Media Aritmética

V = Valor de cada una de las ofertas sin decimales

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje para X_A , $i =$ Puntaje Máximo * $\left(1 - \frac{(X_A - V)}{X_A}\right)$ Para valores menores o iguales a X_A

Puntaje Máximo * $\left(1 - 2 * \frac{(X_A - V)}{X_A}\right)$ Para valores mayores a X_A

En el caso de ofertas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la oferta como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el cálculo de la media aritmética alta de esta Licitación Privada Abierta, tenemos a continuación el consolidado de los valores de las ofertas económicas presentadas:

	Proponente	Valor Propuesta
P1	ARG Consultores & Servicios S.A.S.	\$ 494.480.700,00



Según esto determinamos:

$$V_{max} = \$ 494.480.700$$

$$X = \$ 494.480.700$$

Aplicamos la fórmula:

$$X_A = \frac{V_{max} + X}{2}$$

Obtenemos, $X_A = \$ 494.480.700$

Este es el valor de la media aritmética alta que se tomará para ponderar las ofertas económicas de acuerdo con las fórmulas para valores menores o iguales o para valores mayores.

3.1 EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES

3.1.1. ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S

3.1.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL

El proponente presenta tres (3) contratos adicionales a los de la experiencia habilitante, descritos a continuación:



No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)	(SMMLV)
1	Fonpacífico	Realizar la interventoría técnica, financiera, administrativa, operativa y legal para la restauración social mediante la implementación del programa – tejiendo vínculos de cuidado mutuo para la paz y convivencia ciudadana en 10 municipios del departamento del Chocó.	FM-I-001 de 2019	ARG Consultores & Servicios S.A.S.	09/08/2019	04/10/2020	N.A.	14,07	Liquidado	\$665.788.340,00	758,47	I	100%	\$665.788.340	758,47
2	Fiduciaria La Previsora S.A.	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, social, ambiental y jurídica para el siguiente proyecto: Dotación de elementos tecnológicos para las sedes educativas de la subregión bajo cauca y nordeste del departamento de Antioquia.	3-1-98870-002-2021	ARG Consultores & Servicios S.A.S.	12/10/2021	27/06/2022	N.A.	8,60	Liquidado	\$325.648.260,00	325,65	I	100%	\$325.648.260	325,65
3	Fundación Esperanza de Vida Social	Realizar la supervisión a las adecuaciones de tres restaurantes escolares	030-2018	ARG Consultores & Servicios S.A.S.	08/10/2018	30/11/2018	N.A.	1,77	Finalizado	\$6.120.000,00	7,83	I	100%	\$6.120.000	7,83
														\$997.556.600	1.091,95

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos No. 2 y No. 3 cumplen con los requisitos establecidos en los TDR.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - Requisitos_habilitantes_2 - Folios 1 a 92</p>
<p>Se otorgará hasta un máximo de sesenta (60) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia, contratos ejecutados directamente que se encuentren recibidos a satisfacción y terminados adicionales a los presentados en la experiencia habilitante del proponente que tengan como objeto o que contengan dentro de su alcance:</p> <p>i.) "Interventoría y/o supervisión de contratos de dotación de bienes y servicios TIC's y/o formación docente"</p> <p>ii.) Por lo menos uno de los contratos deberá tener por objeto o contener dentro de su alcance: "Interventoría y/o supervisión de contratos de obra civil de infraestructura de sedes educativas y/o mejoramiento para infraestructura de sedes educativas y/o infraestructura institucional"</p>	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a proyecto de dotación de bienes y servicios TIC, e incluye el componente de formación docente, cumpliendo con el requisito i.) Su estado es terminado y liquidado, sin embargo, no es posible verificar si se encuentra recibido a satisfacción.</p> <p>El contrato no cumple con los requisitos solicitados en los TDR, por lo cual no se otorga puntaje.</p> <p>Se ajusta fecha de inicio, fecha de terminación y tiempo total ejecutado según documentación aportada.</p>	NO CUMPLE	<p>Correo No. 2 - Requisitos_habilitantes_2 - Folios 4 a 34</p>
<p>Se otorgarán veinte (20) puntos por cada contrato, siendo 60 puntos el puntaje máximo a adquirir.</p>	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a proyecto de dotación de elementos tecnológicos para sedes educativas, e incluye el componente de formación docente, cumpliendo con el requisito i.) Su estado es terminado, liquidado y se encuentra recibido a satisfacción.</p> <p>Cumpliendo así con los requisitos</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - Requisitos_habilitantes_2 - Folios 35 a 87</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	<p>solicitados.</p> <p>Se ajusta fecha de inicio, fecha de terminación y tiempo total ejecutado según documentación aportada.</p>		
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a proyecto de adecuación para infraestructura de sedes educativas, cumpliendo con el requisito ii.). Su estado es terminado y se encuentra recibido a satisfacción.</p> <p>Cumpliendo así con los requisitos solicitados.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - Requisitos_habilitantes_2 - Folios 88 a 92</p>
<p>En el evento en el cual el proponente allegue con su oferta más de tres (3) contratos adicionales a los contratos presentados para acreditar la experiencia adicional, el comité evaluador sólo tendrá en cuenta los primeros tres (3) contratos, de acuerdo con el orden en que se hayan relacionado en el Anexo No. 11: Experiencia adicional.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 11 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - Requisitos_habilitantes_2 - Folio 3</p>

3.1.1.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL

PUNTAJE OBTENIDO

CONTRATO	PUNTAJE OBTENIDO
1	0
2	20
3	20
TOTAL	40

Puntaje obtenido por experiencia adicional: **40 Puntos**



3.1.1.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
Interventoría Proyecto	9	\$ 46.170.000,00	\$ 415.530.000,00	\$ 415.530.000,00
		IVA	\$ 78.950.700,00	\$ 78.950.700,00
Total contrato de interventoría			\$ 494.480.700,00	\$ 494.480.700,00

Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	53,50%	53,50%
2,1	Prima anual	8,30%	
2,2	Cesantía anual	8,30%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,00%	
2,5	Seguridad social		15,40%
2.5.1	PENSIÓN	11,00%	
2.5.2	SALUD	4,00%	
2.5.3	ARL	0,40%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	0,50%	
2,10	Indemnización de ley	3,00%	
2,11	Otros		9,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	3,00%	
2.11.2	Dotación	2,00%	
2.11.3	Auxilios varios	1,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	3,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	46,50%	46,50%
3,1	Gastos directos no reembolsables		26,00%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.2	Servicios públicos	2,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	2,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	2,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	4,00%	
3.1.6	Capacitación personal	2,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	2,00%	
3.1.8	Jubilaciones	2,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	2,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	2,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	2,00%	
3.1.12	Sistematización administración	2,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		8,00%
3.2.1	Personal administrativo	2,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	2,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	2,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	2,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables		10,50%
3.3.1	Costo capital de trabajo	3,00%	
3.3.2	Seguros	3,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	3,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,50%	
3,4	Asesoría legal permanente	2,00%	2,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	10,00%	10,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	210,00%	210,00%

Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
EQUIPO MINIMO TRANSVERSAL							
Director de interventoría	h-mes	1	9	100%	\$ 4.500.000,00	\$ 40.500.000,00	\$ 40.500.000,00
Profesional administrativo y financiero	h-mes	1	9	50%	\$ 3.500.000,00	\$ 15.750.000,00	\$ 15.750.000,00
Contador	h-mes	1	9	10%	\$ 3.000.000,00	\$ 2.700.000,00	\$ 2.700.000,00
Asesor legal	h-mes	1	9	10%	\$ 4.000.000,00	\$ 3.600.000,00	\$ 3.600.000,00
EQUIPO MINIMO FASE I							
Residente de obra	h-mes	1	3	100%	\$ 3.500.000,00	\$ 10.500.000,00	\$ 10.500.000,00
Inspector de obra	h-mes	4	3	100%	\$ 3.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Profesional SISO	h-mes	1	3	100%	\$ 3.000.000,00	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00
Profesional eléctrico	h-mes	1	3	25%	\$ 3.000.000,00	\$ 2.250.000,00	\$ 2.250.000,00
EQUIPO MINIMO FASE II							
Coordinador técnico de interventoría para dotaciones TIC y formación docente	h-mes	1	6	100%	\$ 3.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Técnico profesional de apoyo en la recepción de dotación	h-mes	1	3	100%	\$ 2.500.000,00	\$ 7.500.000,00	\$ 7.500.000,00
Técnico en planta de producción y verificación de entregas	h-mes	1	3	100%	\$ 2.500.000,00	\$ 7.500.000,00	\$ 7.500.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 153.300.000,00	\$ 153.300.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,1000	2,1000
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 321.930.000,00	\$ 321.930.000,00

2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Gastos de transporte y viáticos	Visitas	20	100%	1	\$ 4.680.000,00	\$ 93.600.000,00	\$ 93.600.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 93.600.000,00	\$ 93.600.000,00

Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)	\$ 415.530.000,00	\$ 415.530.000,00
IVA = 19% * (C) = (D)	19,00%	\$ 78.950.700,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)	\$ 494.480.700,00	\$ 494.480.700,00



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$457.756.528,00) y máximo (\$508.618.364,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$494.480.700,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 3 - Oferta_economica_pagenu number_protected - Folios 1 a 4
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No. 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No. 8.1: Formulario Cálculo de factor multiplicador, Anexo No. 8.2: Desglose oferta económica).	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 2,20. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

3.1.1.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Dado que el valor del ofrecimiento económico presentado por el proponente es igual a la media aritmética alta, se obtiene según fórmula que el puntaje es 20,000.

Puntaje obtenido por oferta económica: **20,000 Puntos**

3.1.1.5. PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente adjunta Anexo No. 12: Promoción a la industria local debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, indicando que el porcentaje de equipo humano de trabajo nacional corresponde al 100%.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido promoción a la industria local: **10 puntos**

3.1.1.6. EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL

El proponente adjunta Anexo No. 22: Declaración juramentada de equipo técnico adicional al mínimo requerido debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, indicando que se compromete a vincular sin costo adicional dos (2) técnicos de verificación en campo o visitantes técnicos al mínimo requerido por proyecto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: **10 puntos**

4 RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

Una vez aplicados los criterios de ponderación consignados en el numeral 7 a los proponentes habilitados se obtuvieron los siguientes resultados:

ÍTEM	PROPONENTE	TOTAL
P1	ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S.	80,000

5 RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda asignar el Contrato cuyo objeto es **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “MEJORAMIENTO INTEGRAL Y DOTACIÓN (MOBILIARIO-TIC) DE LAS AULAS DE INFORMÁTICA Y FORMACIÓN DE DOCENTES EN HERRAMIENTAS TIC PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE TOLUVIEJO, SUCRE”** a ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S. por valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS PESOS (\$494.480.700,00)** incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

El presente informe se publica a los siete (7) días del mes de diciembre del año 2022.

Publíquese,

ORIGINAL
FIRMADO

COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTÓNOMO CELSIA PROYECTOS EDUCACIÓN
2022/1.

Elaboró: Manuel Alejandro Diaz Olivella - profesional jurídico Obras por Impuestos

Elaboró: Adriana Martínez Salamanca- Profesional técnico Obras por Impuestos

Elaboró: Tanya Mendez- profesional financiero Obras por Impuestos

Revisó y aprobó: Jose Luis Ariza –coordinador jurídica Obras por Impuestos.

Revisó y aprobó: Yuly Castro Pardo –coordinadora de negocios Fiduprevisora S.A.

Revisó y aprobó: Jaime Orlando Sierra – Coordinador Financiero Obras por Impuestos.

Revisó y aprobó: Lina Paola Gómez Gómez- Profesional técnico Obras por Impuestos